

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**10362** *Departamento de planeamiento y gestión urbanística. PE 15/1. Aprobación inicial proyecto de Estudio de Detalle relativo a la instalación de ascensor y escalera de evacuación en CEIP Génova C/ Barranc, 2.*

Exp: PE 2015/0001

La Junta de Gobierno, en fecha 03.06.2015, aprobó inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle relativo a la instalación de ascensor y escalera de evacuación en CEIP Génova C/ Barranc, 2.

Cumpliendo el artículo 54-3 de la Ley balear 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo; art. 160 b) del Reglamento General de la Ley 2/2014; la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, sirva el presente edicto para anunciar que **se somete el mencionado Estudio de Detalle a información pública durante UN MES**, y para que igualmente sirva de notificación por edictos a los propietarios más abajo relacionados en caso de que no se pueda llevar a cabo la notificación individualizada.

**Quienes se consideren afectados lo pueden examinar presencialmente en la Sección de Información urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda (Av. Gabriel Alomar, 18 bjos. Edificio Municipal de les Avingudes), y/o en la sede electrónica municipal pulsando el enlace**

[http://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament\\_urbanistic\\_pdf/Images%20Arxiu/](http://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/)

[PE-ESTUDI\\_DETALL/PE-201500010000/PE-20150001\\_PORTADA.pdf](http://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/PE-ESTUDI_DETALL/PE-201500010000/PE-20150001_PORTADA.pdf)

y **presentar las alegaciones que estimen pertinentes**, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al Muy Hble. Sr. Alcalde, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web [www.palmademallorca.es](http://www.palmademallorca.es), o en las dependencias a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la redacción dada por la Ley 4/1999.

Asimismo y de acuerdo con el art. 50 de la Ley balear 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y de demolición a las áreas del territorio objeto de este acuerdo, en el que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

1er. APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI/CIF
MUÑOZ	BELANDO	DOLORES	41367029B
JUAN	SITJAR	JAIME	41370109D

Palma a 9 de junio de 2015

**El jefe del Departamento**

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014  
(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

